



**FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA**

MENDOZA, 09 de Setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 030 - F.E.

VISTO el EE EX – 2023 – 08376715 – GDEMZA - FISCESTADO; y:

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia obra nota de la Dra. María Sofía Godoy Mosso, D.N.I. N° 35.512.248, CUIT N° 23-35512248-4 por la que solicita la rescisión del contrato celebrado oportunamente y aprobado por Res N° 039/23-F.E..

Que por lo expuesto corresponde dar de baja al mencionado contrato de locación de servicios profesionales.

Por ello, y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos n° 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley N° 9.601 de Presupuesto 2025 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 811/25, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa en vigencia:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Dar de baja al, a partir del 9 de Setiembre del corriente, al contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre Fiscalía de Estado y la Dra. María Sofía Godoy Mosso, D.N.I. N° 35.512.248, CUIT N° 23-35512248-4, que fuera aprobado oportunamente por Res. N° 39-2025-F.E.

Artículo 2º: - Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por SIMON
Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza